DICTAMEN A.J.-D.G.O.C. Nº 202/2.017

A : **ING. SERGIO BARRIOS, Director General.**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE : **ABG. YOLANDA RODRIGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.G.O.C.-

REF : **DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2.017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC - PLURIANUAL" - I.D. Nº 330.353.-**

FECHA : **18 – JULIO - 2017.-**

En referencia al Memorándum C.E. Nº 02, de fecha 17 de Julio de 2017, remitido por la Lic. Laura Araujo, Miembro del Comité de Evaluación, a través del cual remite los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – PLURIANUAL" - I.D. Nº 330.353,** para la declaración desierta del llamado, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de Julio de 2017.-

Que, al respecto el **Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece taxativamente: *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de suscribir la Resolución por la cual se ***declara desierto el llamado*** de referencia, y que, asimismo, se resuelva la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el inicio de un nuevo llamado.-

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
Recibido: DGOC - MSP y BS
Fecha: 19 JUL. 2017 Hora: 11:23
Nº: 83955 Firma:

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS